

Julián Martínez-Simancas
Secretario del Consejo de Administración

Bilbao, 20 de julio de 2021

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / Comunicación de Iberdrola, S.A. en relación con el denominado caso Villarejo.

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado razón del auto dictado el pasado 9 de julio por el Juzgado Central de Instrucción número 6, en la pieza separada número 17 de las diligencias previas 96/17 relativas al denominado caso Villarejo, mediante el que se acuerda, conforme a la solicitud del Ministerio Fiscal, citar como investigada a Iberdrola Renovables Energía –filial de la *subholding* Iberdrola España– como posible autora de un delito de cohecho en relación con una contratación de Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L. (CENYT) para la prestación de un servicio en Rumanía, por la que pagó una factura de 25.000 euros más IVA en 2012.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1º. – NIF A-48010615
www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.